

Título: ALUMBRADO PÚBLICO. MANTENIMIENTO.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-10 (CODELECTRA) Consejo Superior: FONDONORMA 12/12/2008		Categoría D ICS: 93.080.40 Depósito Legal If555200962143	
Revisión: 0	Fecha: 13.12.2000	Páginas: 21	Gráficos: 0	Tablas: 10	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma establece las condiciones, criterios y procedimientos para el mantenimiento de campo de las instalaciones de alumbrado público. Las condiciones exigidas son el mínimo requerido y deberán en cada caso adaptarse a las condiciones particulares de la instalación y a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos instalados.”</i> Estas normas sirven de base para el establecimiento de programas de mantenimiento para cada sistema en particular, facilitando así una organización apropiada de los recursos. Como una ayuda al personal de mantenimiento, este documento indica las fallas más comunes registradas en este tipo de instalación y su causa más probable. Estas normas no son aplicables a circuitos ni equipos de alta tensión, aunque estos sean para alimentación exclusiva de instalaciones de alumbrado público. En estos casos, las cuadrillas de alumbrado público se limitan a reportar cualquier anomalía observada en la instalación.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: Esta norma es completa.					
Bibliografía y otras normas de referencia: Norma CADAFE 38-92. Alumbrado público. Mantenimiento.					
Aspectos generales: La norma comienza con definiciones para 6 términos aplicables a la materia. Continúa con una exposición de motivos acerca de las necesidades de un mantenimiento racional. Norma los criterios de mantenimiento en cuanto a seguridad intrínseca de la instalación, la seguridad de los operarios de mantenimiento, las interferencias en el servicio de alumbrado, la economía, los intervalos de mantenimiento y el programa de mantenimiento. Pasa a especificar el mantenimiento de los equipos que componen el sistema de alumbrado (luminarias y lámparas, controles, tableros, conductores, transformadores, canalizaciones, postería y estructuras de montaje, puesta a tierra, poda de árboles, así como la pintura. Recomienda una Guía de Fallas, estructurada según tablas por tópico. Igualmente recomienda criterios para disponer existencias mínimas de repuestos en almacenes y para la identificación de postes. Contiene 6 anexos complementarios para normar el contenido de planillas de registro y control en mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, la fiscalización, el control de materiales y equipos, así como la identificación de postes.					
Gráficos (entre otros): Esta norma no contiene gráficos ni curvas.					
Tablas (entre otras): Intervalos de mantenimiento. Períodos de mantenimiento. Pinturas recomendadas para el mantenimiento. Tipos de fallas en lámparas incandescentes, en lámparas de descarga, en fusibles, en interruptores termomagnéticos, en contactores, en células fotoeléctricas y en sistemas de alumbrado en paralelo.					
Fórmulas (entre otras): Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
Notas: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas NVC de referencia en www.codelectra.org o en www.fondonorma.org.ve					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.